

NOTARIA PUBLICA No. 1
TITULAR

Lic. Manuel Antonio Macías Guerrero
VENADO, S.L.P.



Mg

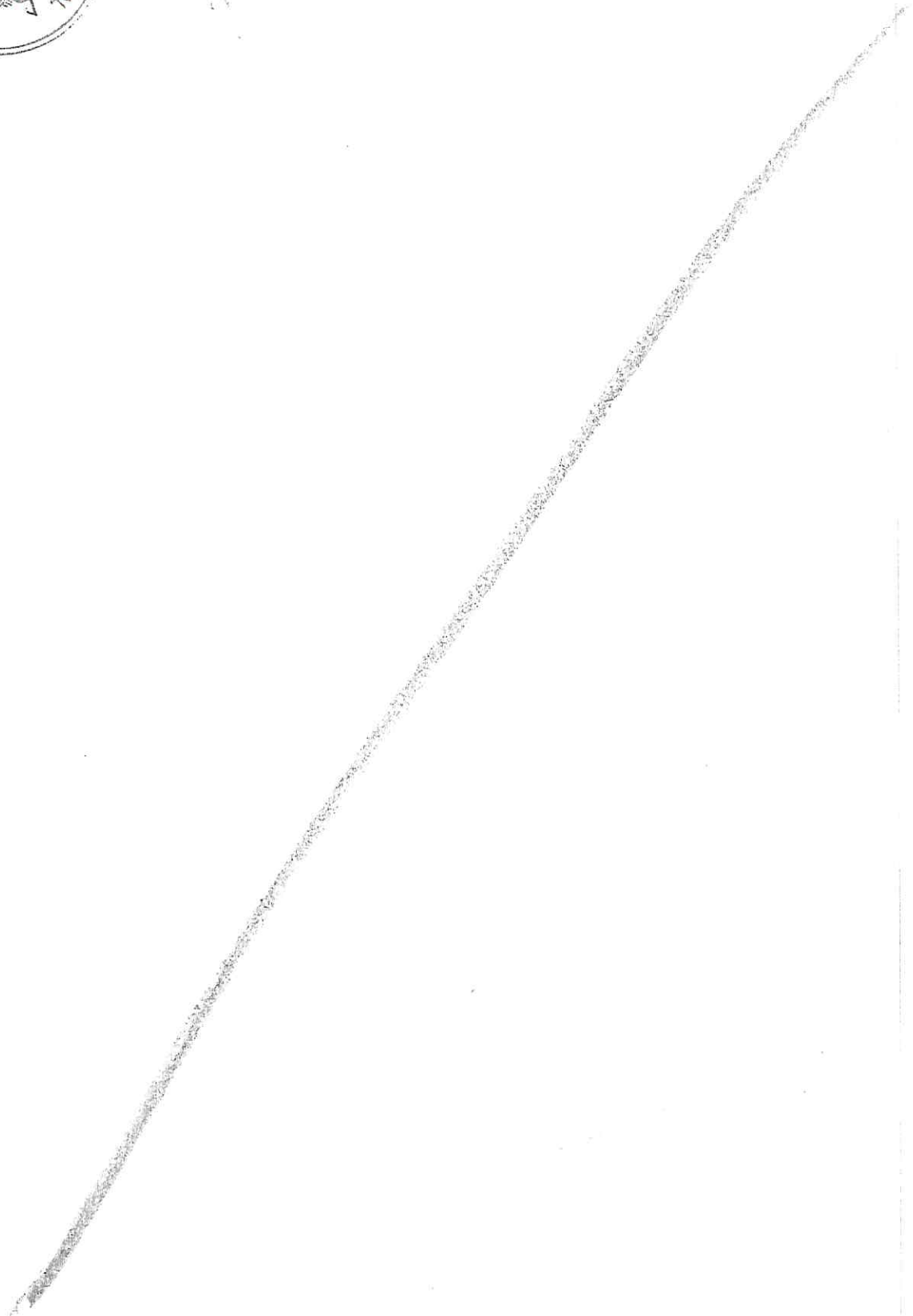
Instrumento 12,682
Tomo "CVIII"
Folios 11,331 al
11,334 v

Es PRIMER TESTIMONIO sacado de su registro, de la Escritura Pública en que se consignó PROTOCOLIZACIÓN DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM.- Tocante a un Predio urbano, ubicado en Avenida Venustiano Carranza número 33, Colonia Guadalupe en la Ciudad de Cerritos, S.L.P., donde se encuentra establecido el Albergue Comunitario del Instituto Mexicano del Seguro social, se expide a favor del adjudicatario INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- Va en Cuatro fojas útiles cotejado, corregido, reproducido, sellado y autorizado.-
DOY FE.-

Venado, S.L.P. a 20 veinte de marzo de 2013.

NOTARIA PÚBLICA No. 1



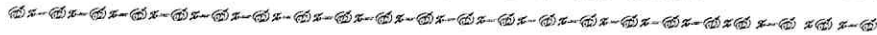


NOTARIA PUBLICA No.1
TITULAR
Lic. Manuel Antonio Macías Guerrero
VENADO, S.L.P.



----- *Escritura Pública número 12,682 Doce Mil Seiscientos Ochenta y Dos* -----

----- *Tomo "CVIII" Centésimo Octavo* -----



----- PROEMIO -----

En la cabecera municipal de Venado, Municipio integrante del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las 13:15 trece horas, quince minutos, del día **20 Veinte de Marzo del año 2013 dos mil trece**, YO, **MANUEL ANTONIO MACÍAS GUERRERO**, abogado y Notario Público, en legal ejercicio de mi función que me delega el Estado, Titular de la Notaría Pública número Uno, con domicilio y circunscripción territorial ésta demarcación notarial, perteneciente a la Jurisdicción del Décimo Primer Distrito Judicial:-----

----- **HAGO CONSTAR Y CONSIGNO:** -----

❖ PROTOCOLIZACIÓN, de conformidad con el artículo 99 noventa y nueve de la Ley del Notariado para nuestra entidad federativa, procedo y mando agregar al apéndice de mi protocolo del año dos mil trece y bajo el mismo dígito de la presente acta el Oficio número 2698/XII/2012, dos mil seiscientos noventa y ocho, diagonal, carácter doce romano, dos mil doce, suscrito por el Juez del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial, con asiento en Cerritos, S.L.P. dirigido al suscrito notario con ejercicio en ésta jurisdicción, mediante el que emite Mandamiento Judicial, que a la grafía dice:-----
Al margen superior izquierdo, un sello que identifica al símbolo patrio del Escudo Nacional, que a la literalmente expresa, Estados Unidos Mexicanos, al calce, Poder Judicial del Estado San Luis Potosí.- *Al centro superior*.- "2012, Año de la Libertad, la Democracia y la Participación Ciudadana".- *Al margen superior derecho*.- OFICIO NÚM. 2698/XII/2012 dos mil seiscientos noventa y ocho, diagonal, dígito doce romano, dos mil doce.- EXP.- NÚM 85/2011, ochenta y cinco, diagonal, dos mil once.- ASUNTO:- Se remiten copias Para protocolizar.- *Al prólogo encaminado*.- C. LIC. MANUEL ANTONIO MACÍAS GUERRERO.- NOTARIO PÚBLICO NUM.1 UNO.- VENADO, S.L.P.- *Al centro*.- Adjunto al presente remito a Usted, en (86) ochenta y seis fojas útiles las constancias necesarias del expediente en el rubro citado, relativo **A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM**, promovidas por el **C. LIC. ERNESTO AGUIÑAGA HERNANDEZ**, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior a fin de que lleve a cabo la protocolización correspondiente.- **A T E N T A M E N T E**.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- Cerritos, S.L.P., a 6 de diciembre de 2012.- **EL C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.- LIC. MOISÉS GERARDO GARCÍA MORAN**.- El sello de autorizar.- Rubrica.-----

❖ Enseguida, protocolizó y resguardo en el apéndice de documentos del protocolo de la Notaría Pública a mí cargo, copias fotostáticas certificadas por Licenciada Julia Hernández Carreras, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Noveno Distrito





Judicial, legalizadas de su expediente original número 85/2011, ochenta y cinco, diagonal, dos mil once, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam, promovidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, constancia expedida el 17 diecisiete de Diciembre del año 2012, dos mil doce, entre las que obran los siguientes:-

CAPÍTULO PRIMERO.

ANTECEDENTES:

I).- DENUNCIA.- Promovida ante el Juzgado de Primera Instancia en Cerritos, S.L.P., mediante escrito recibido con fecha 13 trece de Abril del año 2011 dos mil once, en el que compareció el Licenciado Ernesto Aguiñaga Hernández, en su calidad de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, justificando su personalidad con instrumento público; acudiendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, a iniciar Información Ad Perpetuam, a efecto de acreditar que su representado el Instituto Mexicano del Seguro Social ha poseído el bien inmueble a referirse, por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende se ha convertido en propietario, exponiendo su relato de hechos que estimó concernientes al caso e invocó las disposiciones legales que creyó pertinentes, acompañando documentos fundatorios que obran en autos.-

INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

➤ Predio urbano, ubicado en Avenida Venustiano Carranza, identificado con el número oficial exterior 33 treinta y tres, Colonia Guadalupe, en la ciudad de Cerritos, Municipio del Estado de San Luis Potosí, donde se encuentra establecido el Albergue Comunitario del Instituto Mexicano del Seguro Social, al que le pertenece las medidas, colindancias y superficie siguientes:-

AL NORTE:- Linda con Calle Venustiano Carranza y mide 10.84 diez metros, ochenta y cuatro centímetros.-

AL OESTE:- Linda con Hospital Numero 41 del Programa Imss-Oportunidades y mide 109.58 ciento nueve metros, cincuenta y ocho centímetros.-

AL ESTE:- Linda con Propiedad Particular de la señora Hilda Ruiz Torres y mide 20.54 veinte metros, cincuenta y cuatro centímetros.-

AL SURESTE:- Linda con Propiedad Particular de la señora Pascualita Méndez Macías y mide 20.54 veinte metros, cincuenta y cuatro centímetros.-

AL SUR:- Linda con Calle Carrillo Puerto y mide 18.39 dieciocho metros, treinta y nueve centímetros.-

Predio que tiene una superficie de 585.00 Quinientos ochenta y cinco metros cuadrados.-

II).- RADICACIÓN DEL JUICIO:- Que en lo conducente dice:- **CERRITOS, SAN LUIS POTOSÍ, A 13 TRECE DE ABRIL DEL 2011, DOS MIL ONCE.-** Téngase al C. LIC. ERNESTO AGUINAGA HERNÁNDEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, personalidad que se le acredita con el poder que exhibe.- - por promoviendo en la **VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD PERPETUAM, RESPECTO DE UN PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 33 DE LA COLONIA**

NOTARIA PUBLICA No.1
TITULAR

Lic. Manuel Antonio Macías Guerrero
VENADO, S.L.P.



GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P., EN EL REFERIDO DOMICILIO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EL ALBERGUE COMUNITARIO,- -Se admiten las presentes diligencias en cuanto ha lugar en derecho,- - - - dese la intervención que legalmente le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y cítese al Encargado del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad y colindantes del inmueble,- - -publíquese un edicto que contenga un extracto de las presentes diligencias, mencionando las medidas y colindancias del inmueble materia del mismo,- - -debiéndose efectuar la publicación en los Periódicos Oficial del Estado y Pulso por una sola vez y por diez días en los estrados de este Juzgado, convocando a las personas que se crean con derecho a oponerse al trámite.- - - - -

Página | 3

Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO CARLOS DIAZ FLORES, Juez Mixto de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza, LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CARRERAS.- Doy Fe.- Dos firmas ilegibles.- - - - -

III).- CONFORMIDAD TRÁMITE POR PARTE DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

ADSCRITO: -Por resolución dictada con fecha 6 Seis de Mayo de 2011, Dos Mil Once.- - - - -

IV).- INFORMACIÓN TESTIMONIAL: La que tuvo verificativo a las 10:00 diez horas del 14 catorce de septiembre de 2012, dos mil doce. Fecha y hora señalada para el desahogo de la Prueba Testimonial e instalándose el acto ante el Licenciado Benjamín Garza de Lira, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito judicial de Cerritos, S.L.P. quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza Licenciada Julia Hernández Carreras, diligencia que fue desahogada al rendirse testimonio por parte de los CC. MARIA AMPARO MARTINEZ GUERRERO, ZOILO MARTINEZ MARTINEZ y JOSE MANUEL GUERRERO BARRON, personas de arraigo de la ciudad de Cerritos. S.L.P.- - - - -

V).- RESOLUCIÓN DEFINITIVA: - - - - -

En lo conducente dice:- CERRITOS, SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE NOVIEMBRE DE 2012 DOS MIL DOCE.- - - - -

V I S T A S para resolver las **DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD PERPETUAM**, expediente número **85/2011**, promovidas por el C. LIC. ERNESTO AGUIÑAGA HERNÁNDEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; y - - - - -

R E S U L T A N D O - - - - - **UNICO.**- - - - -

C O N S I D E R A N D O.- - - - - **PRIMERO.**- - - - - **SEGUNDO.**- - - - - **TERCERO.**- - - - -

CUARTO.- - - - - **QUINTO.**- - - - -

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:- - - - -

PRIMERO:- Éste Juzgado fue competente para conocer del presente asunto.- - - - -

SEGUNDO:- La Vía de Jurisdicción Voluntaria propuesta por el promovente fue la correcta.- - -

TERCERO:- La personalidad del actor no originó controversia alguna, al haber comparecido como Apoderado del Instituto Mexicano del Seguro Social.- - - - -

CUARTO:- El C. LIC. ERNESTO AGUIÑAGA HERNANDEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, sí probó los elementos que constituyen la INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del PREDIO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA 33 DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE

COTEJADO
LIC. MANUEL ANTONIO MACIAS GUERRERO





CERRITOS, S.L.P., con las siguientes medidas y colindancias.-----

ALBERGUE COMUNITARIO.-----

Superficie de 585.00 quinientos ochenta y cinco metros cuadrados. **Al norte** linda con Calle Venustiano Carranza 10.84 metros. **Al Oeste** linda con Hospital Numero 41 del Programa Imss-Oportunidades 109.58 metros.- **Al Este** linda con propiedad particular de la señora Hilda Ruíz Torres 20.54 metros.- **Al Sureste** linda con propiedad particular de la señora Pascualita Méndez Macías 20.54 metros. **Al sur** linda con Calle Carrillo Puerto 18.39 metros.-----

QUINTO.- En su oportunidad, remítase copia certificada de las constancias necesarias al Notario Público que designe el compareciente, para que se sirva protocolizarlas y extienda el título correspondiente, el cual deberá inscribirse y registrarse en las oficinas respectivas, a nombre de **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, previo el pago de los derechos fiscales que corresponda.-----

SEXTO.- Se ordena a Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, proceda a la inscripción respectiva del inmueble antes señalado, lo anterior salvo mejor derecho de tercero, que pudiera tener persona alguna sobre el aludido inmueble.-----

SEPTIMO.- Notifíquese personalmente.-----

ASÍ, lo resolvió y firma el C. **Licenciado Moisés Gerardo García Moran**, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza, **Licenciada Julia Hernández Carreras.**- Doy fe.- Dos firmas ilegibles.-----

VI).- SENTENCIA EJECUTORIADA Y DESIGNACIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO PARA

PROTOCOLIZAR:- Que en lo conducente dice, Cerritos, San Luis Potosí, a 6 seis de Diciembre de 2012 dos mil doce.- - -De conformidad con lo dispuesto por el artículo 411 cuatrocientos once, Fracción Segunda y 927 novecientos veintisiete del Código de Procedimientos Civiles Vigente, se declara que la resolución dictada en las presentes Diligencias **ha causado ejecutoria**, por lo que envíese las constancias necesarias con el oficio respectivo al C. Licenciado Manuel Antonio Macías Guerrero, Notario Público número 1 uno del municipio de Venado, S.L.P..-----

Así lo acordó y firma el C. **Licenciado Moisés Gerardo García Moran**, Juez Mixto de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza, **Licenciada Julia Hernández Carreras.**- Doy fe.- Dos firmas ilegibles.-----

----- **CAPÍTULO SEGUNDO.**-----

----- **C L A U S U L A S:**-----

Primera:- Al obtener declaración judicial favorable, han quedado protocolizadas las constancias derivadas del expediente civil 85/2011, ochenta y cinco, diagonal, dos mil once, que por Diligencias de Información Ad-Perpetuam, conoció el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial en el Estado; ante dicho contexto, el INSTITUTO MEXICANO DEL

NOTARIA PUBLICA No.1
TITULAR

Lic. Manuel Antonio Macías Guerrero
VENADO, S.L.P.



SEGURO SOCIAL, en sus siglas IMSS, Delegación Estatal en San Luis Potosí, se ha convertido en propietario del inmueble objeto de este instrumento, en virtud de que ha operado la prescripción a su favor y por haber poseído con las condiciones exigidas por la Ley para prescribirlo.-----

Segunda:- Con fundamento en los artículos novecientos veintisiete del Código de Procedimientos Civiles y del noventa y nueve de la Ley del Notariado ambas disposiciones vigentes en el Estado de San Luis Potosí, queda formalizado las actuaciones en instrumento público para todos los efectos legales a que hubiere lugar, procediéndose en consecuencia a su empadronamiento ante el departamento catastral correspondiente y esencialmente su inscripción en la oficina del Registro Público de la Propiedad en Cerritos, S.L.P. para los efectos declarativos de publicidad a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, perteneciente al Programa IMSS-Oportunidades en contra de terceros.-----

Página | 5

PERSONALIDAD.-----

El INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por su siglas IMSS, Delegación Estatal en San Luis Potosí, comparece por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Licenciado ERNESTO AGUIÑAGA HERNÁNDEZ, y éste me justifica su personalidad con la copia fotostática certificada y cotejada de su original del primer testimonio sacado de su registro de la escritura pública numero Veintisiete mil trescientos setenta y ocho del Tomo Cuadrigentésimo nonagésimo noveno del protocolo del Licenciado Alfonso Leal Varela, Notario Público número 17 diecisiete en ejercicio en el primer distrito judicial, asentado con fecha trece de Abril de 2012, dos mil doce; documento que yo el notario certifico que tengo a la vista y devuelvo al interesado, mandado agregar al apéndice de mi protocolo bajo el mismo número de la presente acta copias fotostáticas del mismo.-----

Además, el apoderado manifiesta bajo protesta de conducirse con verdad, que la persona moral que aquí representa tiene capacidad legal para contratar y obligarse civilmente y que la personalidad con que se ostenta, no le ha sido revocada, modificada, ni limitada en forma alguna a la fecha.-----

GENERALES DEL COMPARECIENTE:-----

Bajo protesta de decir verdad, por sus generales manifiesta ser:-----
ERNESTO AGUIÑAGA HERNÁNDEZ, mexicano por nacimiento, mayor de edad, Apoderado del adjudicatario, personalidad que ya me justifico y que igualmente se encuentra debidamente reconocida de las constancias que se protocolizan y a las que me remito, nacido el Primero de Enero de 1969 mil novecientos sesenta y nueve, originario y vecino de la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, con domicilio convencional el ubicado en la calle Cuauhtémoc 255 doscientos cincuenta y cinco, colonia Moderna, ser del estado civil casado, abogado de profesión; quien se identifica en este acto con su cédula profesional con fotografía número dos millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos dieciocho, expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.-----





-YO EL ACTUANTE NOTARIO CERTIFICO:-

HAGO CONTAR BAJO MI FE y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 74 setenta y cuatro de la Ley del Notariado vigente en el Estado, lo siguiente:-

- a).- Que el compareciente acudió ante el suscrito notario en la oficina a mí cargo, ubicada en calle Hidalgo ciento dieciocho, guión A, zona centro de esta ciudad, a la celebración de la presente protocolización.
- b).- De que los datos que se han asentado en este instrumento concuerdan en todas y cada una de sus partes con las copias fotostáticas certificadas por la Licenciada JULIA HERNÁNDEZ CARRERAS, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cerritos, San Luis Potosí, legalizadas el 17 Diecisiete de Diciembre del año 2012, dos mil doce, a las que me remito.
- c).- De la existencia de los documentos relacionados en el instrumento.
- d).- De la identidad y conocimiento del compareciente a quien considero con capacidad legal para obligarse civilmente, pues nada me consta en contrario.
- e).- Que se le hizo saber al compareciente de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante el Notario Público y de enterado manifiesta conducirse con verdad y que siguen insistiendo en este acto.
- f).-Que el compareciente se identifico con documento idóneo con fotografía y expreso bajo protesta de decir verdad cada uno sus generales.
- g).-El haber informado al interesado el cálculo de los impuestos y derechos que se generen con motivo del presenta acto jurídico.
- h).- Con lo anterior se da por terminada la presente acta de protocolización que se autoriza en forma.- Doy fe.- LICENCIADO MANUEL ANTONIO MACÍAS GUERRERO.- rúbrica.- el Sello de autorizar.- **Doy Fe.**

Página 6

-NOTAS COMPLEMENTARIAS-

Nota Primera:- Se agrega al Apéndice de Documentos del Protocolo de ésta Notaria y al presente testimonio los siguientes documentos: Mandato Judicial derivado del Oficio 2698/XII/2012 que se protocoliza; copia de instrumento público con el que se acredita personalidad.

Nota Segunda:- Avalúo Catastral Urbano folio 7805 Siete mil ochocientos cinco, expedido por el Director del Departamento de Catastro del H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P. con fecha atorce de marzo de dos mil trece; Clave Catastral Asignada 09010402800102; declaración del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles folio .E X E N T O. de conformidad con el artículo 29 Veintinueve de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí y del numeral 254 Doscientos cincuenta y cuatro de la Ley del Seguro Social, extendido con fecha 2 dos de Abril del año 2013 dos mil trece; así como el original del recibo donde consta el pago de asistencia social por inscripción en el Registro Público de la Propiedad, folio no. 35-2024531, expedido por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, toda vez que de conformidad con la Fracción Primera del artículo 58 Cincuenta y ocho de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, no causa derechos la inscripción de éste instrumento jurídico en el Registro público de la Propiedad.


NOTARIA PUBLICA No.1
TITULAR
Lic. Manuel Antonio Macías Guerrero
VENADO, S.L.P.



Nota Tercera:- Se adjunta al apéndice de documentos de mi protocolo a cargo copia del memorándum dirigido a la paraestatal como persona moral a efecto de instruir realicen su declaración al departamento de Servicio de Administración Tributaria Federal el reporte que de conformidad con el Artículo 254 de la Ley del Seguro Social no será sujeto de contribuciones federales. Doy Fe.-----

Nota Cuarta:- Autorizo Definitivamente la presente ESCRITURA PUBLICA DE PROTOCOLIZACIÓN, hoy día de la Página | 7
fecha en que fueron reportados los derechos de Traslado de Dominio, del Registro Público de la Propiedad, así como el Impuesto Sobre la Renta, revistiendo a éste Primer Testimonio de auténtico, por lo que las circunstancias aquí asentadas producen el efecto de prueba plena, por lo que no deberá ser alterado, ni mutilado. Si requiere copia autorizada, solicítela a su oficina. Doy Fe. -----

Es Primer Testimonio, reproducido de su original y sacado de su registro, Instrumento número *Doce mil seiscientos ochenta y dos*, del Tomo *Centésimo octavo*, folios 11332 Once mil trescientos treinta y dos frente al 11,334 Once mil trescientos treinta y cuatro vuelta del Protocolo de la Notaría Pública a cargo, que se expide para el adquirente INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- Va en Cuatro fojas útiles.- Fue debidamente cotejado, reproducido, sellado y autorizado en Venado, Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.- Doy Fe.-----


LIC. MANUEL ANTONIO MACÍAS GUERRERO.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO
MAGM5206137D5.





Bajo la inscripción Num. 1972 a fojas
107 y 110 del Tomo 0224 de ESCRITURAS
 PUBLICAS quedo registrado este documento hoy día de la fecha
 los derechos de Ley han sido cubiertos bajo Certificado de Entero
 No. 352024531 de fecha 02 de Abri
 del 2013
 en Cerritos, S. L. P. a 3 de Abri del 2013



PODER EJECUTIVO
 DEL ESTADO
 CERRITOS, S. L. P.
 Registro Público de la Propiedad
 y de Comercio

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA REYES.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA

DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO Y CONTROL INMOBILIARIO

FOLIO REAL

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL

1862

INSCRIPCIONES DE PROPIEDAD

FECHA

07-05-2013

N° REGISTRAL

143958



07-05-2013 Mediante escritura pública número 12682 de fecha 20 de marzo de 2013, otorgada en el Municipio de Venado, Estado de San Luis Potosí, ante el Licenciado Manuel Antonio Macías Guerrero, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número Uno de Venado, San Luis Potosí, a petición del Instituto Mexicano del Seguro Social, representado por el Licenciado Ernesto Aguinaga Hernández, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí, se protocolizan las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.- Al obtener declaración favorable, han quedado protocolizadas las constancias derivadas del expediente civil 85/2011, que por Diligencias de Información Ad-Perpetuam, conoció el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial en el Estado; ante dicho contexto, el Instituto Mexicano del Seguro Social, en sus siglas IMSS, Delegación Estatal en San Luis Potosí, se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en la Avenida Venustiano Carranza 33 de la colonia Guadalupe, de la Ciudad de Cerritos, Estado de San Luis Potosí, con superficie de 585.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte linda con Calle Venustiano Carranza 10.84 metros; al Oeste linda con Hospital número 41 del Programa IMSS Oportunidades 109.58 metros; al Este linda con propiedad particular de la señora Hilda Ruíz Torres 20.54 metros; al Sureste linda con propiedad particular de la señora Pascualita Méndez Macías 20.54 metros; al Sur linda con calle Carrillo Puerto 18.39 metros, en virtud de que ha operado la prescripción a su favor y por haber poseído con las condiciones exigidas por la ley para prescribirlo.- No se consigna valor.- No se agrega plano.- Inscripción local: Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cerritos, San Luis Potosí, bajo el número 1972, a fojas 107-110, tomo 0224, de fecha 3 de abril de 2013.- Primer testimonio recibido para su inscripción el 7 de mayo de 2013.- Inscripción realizada el 7 de junio de 2013.

*Se autoriza el presente FOLIO REAL para los asientos relativos al predio federal en él descrito.
(Artículo 10 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal)*

Se autoriza la presente inscripción en términos de lo señalado por los artículos 12 y 20 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal.

LA DIRECTORA DE REGISTRO PÚBLICO Y CONTROL INMOBILIARIO

MTRA. I. ALEJANDRA ESPINOSA LUNA



EL REGISTRADOR

MARIO R. GARCÍA VÁZQUEZ

07-05-2013 **GRAVÁMENES Y LIMITACIONES:** A la fecha no se reporta ningún gravamen ni limitación.-----
INSCRIPCIONES PREVENTIVAS: A la fecha no reporta ninguna inscripción preventiva.-----
OBSERVACIONES: No se especifican.-----
USO: Albergue comunitario.-----

LA CIUDADANA LIC. MARÍA MARTHA LORENIA ALARCÓN MONTES DE OCA, SUBDIRECTORA DE REGISTRO PÚBLICO E INVENTARIO DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 47 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, 7º FRACCIÓN XIV, 10º FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO DE DICHO INSTITUTO Y 58 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL-----



Handwritten initials or signature

Handwritten signature

-----CERTIFICA:-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, LA CUAL CONSTA DE UNA HOJA IMPRESA SOLO POR SU FRENTE, COTEJADA, SELLADA Y RUBRICADA, ES REPRODUCCIÓN FIEL DEL FOLIO REAL NÚMERO 143958, DE FECHA 7 DE MAYO DEL 2013, EL CUAL TENGO A LA VISTA Y DEL QUE SE COMPULSA.- DOY FE.-----

-----MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 19 DE AGOSTO DEL 2013.-----